como se determina en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Zumarraga, 5 de mayo de 1998.—El Alcalde en funciones, Jesús María Mendía Echaniz.

12214 RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Olvega (Soria), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón, personal laboral.

El Pleno de la Corporación, en sesión de 2 de abril de 1998, aprobó la convocatoria para la provisión de la siguiente plaza vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público del año 1998:

Personal laboral.—1. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón de servicios múltiples. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso.

Bases publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 51, de 4 de mayo de 1998, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 82, de 5 de mayo de 1998.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Olvega, 6 de mayo de 1998.—El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

12215 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 1998, se aprobó la convocatoria para cubrir una plaza correspondiente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, así como las bases que han de regir la mencionada convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las bases que rigen la mencionada convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 110, de fecha 11 de mayo de 1998.

Velilla de San Antonio, 12 de mayo de 1998.—El Alcalde, Manuel Sánchez Navarro.

UNIVERSIDADES

12216 RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1998, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín

Oficial del Estado» del 11), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.6 de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de noviembre de 1997.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

Convocatoria publicada en «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de noviembre de 1997

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Urbanística y Ordenación del Territorio»

Plaza número 1 (57-97)

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Moya González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Nicolasa Martínez del Río, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Manuel José León Vela, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Juan Luis Dalda Escudero, Profesor titular de la Universidad de A Coruña, y don Enrique J. Giménez Baldrés, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Fariña Tojo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Emilio Sánchez Gil, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Luis Recuenco Aguado, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Marcelino Martín Montero, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Fernando Gaja Díaz, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Área de conocimiento: «Ingeniería e Infraestructura de los transportes»

Plaza número 10 (66-97)

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Ángel del Val Melús, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alessandro Rocci Boccaleri, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Miravete de Marco, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Pablo Nobell Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Miguel Ángel Pesquera González, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Víctor Sánchez Blanco, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Andrés Monzón de Cáceres, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Aguilar Herrando, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don José Cristóbal Serra Peris, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Guillermo Virgili Rodón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: «Filología Inglesa»

Plaza número 1 (86-97)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Lina Serra Ayala, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretaria: Doña M. Manuela García Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Antonio Rivas López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña M. Antonia Soláns García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y doña Ana Amilburu Osinaga, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Castelo Montero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Durán Escribano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Luis Vázquez Marruecos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María Ángeles Conejo Fort, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, y don Benigno Albarrán González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

12217 RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1998, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo $38.2~{\rm de}$ la Ley 11/1983, de $25~{\rm de}$ agosto, y el artículo $2.4~{\rm del}$ Real Decreto 1888/1984, de $26~{\rm de}$ septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a la siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español. Asimismo podrán acceder los nacionales de los países a que se refiere el Real Decreto 800/1995, que desarrolla la Ley 17/1993.
- b) Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.
- c) No estar separado del servicio de ninguna Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años de edad.
- e) Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del Cuerpo le puedan ser encomendadas, conforme a lo previsto reglamentariamente.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberá acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Cuatro.—Los aspirantes, con derechos de examen y en el plazo de presentación de solicitudes, deberán abonar en la cuenta corriente 48/2, «Otros Ingresos», Caixa Galicia, Oficina Principal de Santiago de Compostela, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La ausencia de acreditación del pago de estos derechos dentro del plazo de presentación de solicitudes será causa de exclusión.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán las correspondientes instancias, debidamente cumplimentadas, según modelo que figura en el anexo II al Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando justificante del pago de derechos de examen y los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Siete.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Ocho.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Nueve.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.